



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00271403- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2026-00271403- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría Académica solicita la designación del Lic. Pablo Iván Álvarez Eberhard, Leg. N° 57.997, como Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) interino en la asignatura Taller Lenguaje II y Producción Radiofónica - Área Lenguaje- de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 15 de abril de 2026 y hasta tanto se resuelva el concurso en trámite.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en la necesidad de garantizar el dictado de la asignatura.

Que el concurso se encuentra en trámite en el EX-2023-01019273- -UNC-ME#FC y aún no cuenta con resolución de designación firme.

Que el Lic. Pablo Iván Álvarez Eberhard, Leg. N° 57.997, ha resultado tercero en el orden de mérito del concurso en trámite.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente al Lic. Pablo Iván Álvarez Eberhard, Leg. N° 57.997, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Taller Lenguaje II y Producción Radiofónica -Área Lenguaje- de la Licenciatura en Comunicación Social desde el 15 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027 o hasta tanto se resuelva el concurso en trámite, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- El Lic. Álvarez Eberhard deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico

beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101, para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar y notificar. Dar noticia al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica. Girar al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archivar.